

## AVISO DE SALA NO. 23 DE 2021

EL SUSCRITO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ – SALA CIVIL

H A C E S A B E R

1. Que en Sala de Decisión que tendrá lugar el 10 de junio de 2021 a las 9:00 a.m. con la asistencia de los Magistrados Oscar Fernando Yaya Peña y Manuel Alfonso Zamudio Mora, se someterán a consideración y aprobación los siguientes proyectos:

1.1. Acciones de tutela

<p>Radicado: 110012203 000 2021 01131 00 Accionante: B4S Secure Solutions Colombia S.A. Accionado: Juzgado 35 Civil del Circuito de Bogotá y otro Observaciones:</p>
<p>Radicado: 110012203 000 2021 01160 00 Accionante: Hospital Pablo Tobón Uribe Accionado: Juzgado 46 Civil del Circuito de Bogotá Observaciones:</p>
<p>Radicado: 110013103 701 2021 00062 01 Accionante: Yesid Alfonso León Monroy Accionado: Colpensiones Observaciones:</p>
<p>Radicado: 110013103 005 2021 00164 01 Accionante: Juan David Soledad Romero Accionado: Dirección de Reclutamiento - Ejército Nacional Observaciones:</p>
<p>Radicado: 110013103 024 2021 00177 01 Accionante: Jhon Alexander Sierra Ávila Accionado: Dirección de Sanidad de la Policía Nacional Observaciones:</p>

<p>Radicado: 110013103 705 2021 00083 01  Accionante: Héctor Germán Quintero Gutiérrez  Accionado: Juzgado 18 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá  Observaciones:</p>
<p>Radicado: 110013103 705 2021 00070 01  Accionante: Conjunto Residencial Banderas P.H.  Accionado: Juzgado 13 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá  Observaciones:</p>
<p>Radicado: 110013103 705 2021 00070 01  Accionante: Oscar Eduardo Gonzalez Castellanos  Accionado: Juzgado 60 Civil Municipal de Bogotá  Observaciones:</p>

## 1.2. Procesos civiles

<p>Radicado: 110013103 039 2016 00718 03  Proceso: Verbal  Demandante: Juan Carlos Villamarín Fonseca y/o  Demandado: Metrobus S.A. y/o  Observaciones:</p>
<p>Radicado: 110013103 006 2016 00383 01  Proceso: Verbal  Demandante: Dora Mercedes Muñoz Ortegón  Demandado: Romer Salazar Sánchez  Observaciones:</p>
<p>Radicado: 110013199 001 2015 81659 04  Proceso: Verbal  Demandante: Biomax Biocombustibles S.A.  Demandado: Exxonmovil de Colombia S.A. y/o  Observaciones: Solicitud de aclaración.</p>

2. Las observaciones consignadas constituyen el acta a que hace referencia el artículo 57 de la Ley 270 de 1996.

Bogotá, D.C., 8 de junio de 2021.

**IVÁN DARÍO ZULUAGA CARDONA**

Magistrado